

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

10448/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10448, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED], quien ha solicitado: *"solicitar información del ISSS Policlínico Arce respecto a: 1. Estadística de: Depresión, Ansiedad, Alzheimer, Fibromialgia y encefalomiélitis miálgica o síndrome de fatiga crónica. 2. Datos demográficos: edad (rangos), género, lugar de residencia (central, oriente y occidente o zona rural y urbana) y ocupación de los pacientes con estos padecimientos. 3. Período desde el 1º de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2020"* Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlínico Arce del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Policlínico Arce, la información disponible sobre datos estadísticos de las personas diagnosticadas con Depresión, Ansiedad, Alzheimer en Clínica de Memoria y Departamento de Psiquiatría y Coordinación de Salud Mental. Asimismo, dicha Jefatura aclaró lo siguiente: se llevan datos estadísticos de las Enfermedades contempladas en el capítulo F de la Clasificación Internacional de las Enfermedades en su Décima Edición (CIE-10), por lo tanto, no se llevan estadísticas de fibromialgia, encefalitis miálgica o síndrome de fatiga crónica, ya que no son diagnósticos de la especialidad médica de Psiquiatría y Salud Mental. También aclaró que no está contemplado el lugar de residencia ni la ocupación de los pacientes.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, *resuelve:*

Entréguese la información que se describe en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo digital adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdon
Oficial de Información ISSS
K.C.

